

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 16/2021

Procedimiento: Licitación Pública N° 5/2021

Objeto: Provisión de Medicamentos para el Servicio Farmacia de este Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 18 de febrero de 2021 a las 14:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 22 de enero de 2021, según Acta N° 87, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 5/2021 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



Fecha límite de envío de ofertas: 18 de febrero de 2021 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de \$8.074393,25-

OFERTA N° 2: NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2): Presenta oferta por un monto total de \$20.841.666,00.-

OFERTA N° 3: MG INSUMOS S.A. (CUIT 30-70956734-5): Presenta oferta por un monto total de \$12.688.981,49.-

OFERTA N° 4: ALFARMA S.R.L. (CUIT 30-70934781-7): Presenta oferta por un monto total de \$1.987.591,52.-

OFERTA N° 5: DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4): Presenta oferta por un monto total de \$28.829.859,27.-

OFERTA N° 6: VITAL LIFE S.A. (CUIT 33-71410700-9): Presenta oferta por un monto total de \$3.456.468,84.-

OFERTA N° 7: LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. (CUIT 30-50167689-2): Presenta oferta por un monto total de \$5.599.202,70.-



OFERTA N° 8: FARMED S.A. (CUIT 30-65445611-5): Presenta oferta por un monto total de \$7.370.059,00.-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.65 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de la ofertas obran de fojas; 66 a 170 de la firma Ximax SRL., 171 a 227 de la firma Norgreen S.A.; 228 a 291 de la firma Mg Insumos S.A., 292 a 363 de la firma Alfarma SRL; 364 a 419 de la firma DNM Farma S.A., 420 a 529 de la firma Vital Life S.A., 530 a 623 de la firma Laboratorio Internacional Argentino S.A., 624 a 698 de la firma Farmed S.A.

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 699 a 703).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa que "la ofertas se ajustan razonablemente a lo solicitado" (fs.706).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

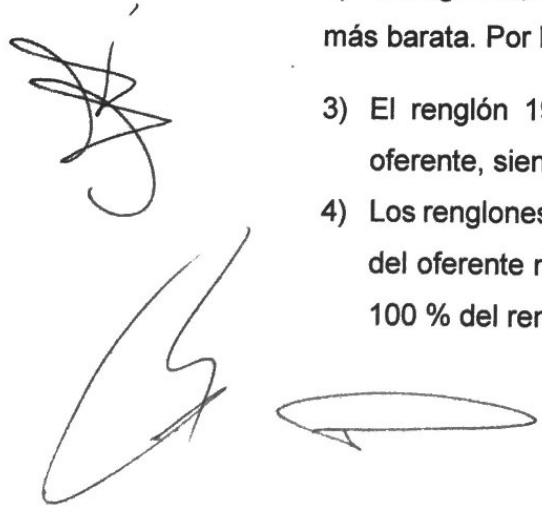
- a) La ofertas analizadas resulta admisible desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.

- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **Declarar desiertos** los renglones 44-49-53-65-66-74-75-76-77-78-79-80-83-85-86-98-103-108-109-110-127-130-134-142-143-145-150-155-156-158-160-164-165-166-168-169-170 y 174, por falta de presentación de ofertas.
- b) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 27-60-95-99-105-117-126-135-136-147-148-153-162-180-186-187-188-189-190 y 192 al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5)** por un monto total de \$ 2.717.725,15.-.
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 18-22-35-48-62-67-88-91-102-122-131-133-140-141-161-173, al oferente **NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2)** por un monto total de \$ 20.380.214,00-
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 2-4-8-17-26-29-30-36-45-46-51-52-58-64-73-81-89-90-92-94-97-118-129-132-139-146-149 y 178, al oferente **MG INSUMOS S.A. (CUIT 30-70956734-5)** por un monto total de \$ 2.252.469,00-
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 6-9-19-37-50-59-101-111-128 y 137 al oferente **ALFARMA S.R.L. (CUIT 30-70934781-7)** por un monto total de \$ 802.580,00-
- 

- f) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1-3-5-7-12-13-14-15-16-20-21-23-24-28-31-32-33-34-38-39-40-41-42-47-55-56-57-63-68-69-70-82-84-87-93-96-100-104-106-107-112-113-114-115-116-119-120-121-122-124-144-151-152-154-157-159-167-171-172-176-177-179-181-183-184-185 y 191, al oferente **DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4)** por un monto total de \$ 19.822.751,72.
- g) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 138 al oferente **VITAL LIFE S.A. (CUIT 33-71410700-9)** por un monto total de \$ 3.578,40.-
- h) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 71 al oferente **LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. (CUIT 30-50167689-2)** por un monto total de \$ 3.736,00.-.
- i) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 27-60-95-99-105-117-126-135-136-147-148-153-162-180-186-187-188-189-190 y 192 al oferente **FARMED S.A. (CUIT 30-65445611-5)** por un monto total de \$ 273.579,00.-
- j) **NOTAS ACLARATORIAS:**
- 1) Los renglones 4-17-21-26-29-30-36-47-52-56-58-70-73-84-87-90-94-97-106-116-118-125-128-129-139-140-149-144-152-163-175-176-177-180-184-185-187 y 189, conviene la adjudicación de los mismos, aunque hayan sido la única oferta presentada
 - 2) El renglón 6, tiene a dos oferentes adjudicados, por el fraccionamiento de la oferta más barata. Por lo que la diferencia se le adjudica al segundo más barato.
 - 3) El renglón 19 en mayor cantidad a la solicitada, debido al fraccionamiento del oferente, siendo más barato aún con mayor cantidad que lo solicitado.
 - 4) Los renglones 32 y el 115 son el segundo más barato, porque la cantidad fraccionada del oferente más económico, supera en un casi 100 % del renglón 32 y en más del 100 % del renglón 115, a lo solicitado por el área requirente.
- 

- 5) El renglón 71 está adjudicado en una cantidad menor a la solicitada debido a la cantidad fraccionada por los oferentes
- 6) El renglón 122, tiene dos adjudicaciones, debido a la cantidad fraccionada por la que vende el oferente. Por lo que la diferencia se le adjudica al segundo más barato.
- 7) El renglón 141 está adjudicado en una cantidad menor a la solicitada, por el fraccionamiento del oferente
- 8) El renglón 163, siendo única oferta, el oferente ofreció menos cantidad a la solicitada.

Se aclara que, habiendo analizado el total de las ofertas recibidas, aquellos oferentes que se recomienda adjudicar y cuentan con la inscripción provisoria, deberán tener al momento de la adjudicación la inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del Hospital, bajo pena de ser desestimada la oferta.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 12 de Marzo de 2021.



Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

